



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
- VALLE**

TERMINACIÓN POR PAGO

Santiago de Cali, 18 de enero de 2021

CYN/004/023/2021

SEÑOR

BANCO _____

LA CIUDAD

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: RF ENCORE S.A.S. cesionaria de BANCO DE OCCIDENTE S.A. NIT 900575605

DEMANDADO: VIVIANA HURTADO C.C. 31.711.253

RADICACIÓN: 76001-40-03-009-2016-00852-00

Le comunico que mediante Auto No. 073 de 18 de enero de 2021 folio (173 C-1, proferido dentro del proceso de la referencia, el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, resolvió: **“Declarar Terminado el presente proceso Ejecutivo propuesto por Rf Encore S.A.S. cesionaria de Banco de Occidente S.A. contra Viviana Hurtado por pago total de la obligación. Levantar las medidas cautelares decretadas sobre los bienes del demandado. Ofíciense.**

Embargo y secuestro de los dineros que la demandada **Viviana Hurtado C.C. 31.711.253** posean en cuentas de ahorros, cuentas corrientes, CDT, bonos. Oficio No. 457 de 3 de febrero de 2017 del Juzgado 9 Civil Municipal de Cali circular a los bancos: DE BOGOTA, FINANDINA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO POPULAR S.A. GNB SUDAMERIS, DAVIVIENDA, CORPBANCA, BBVA, COLPATRIA, BANCOLOMBIA, HELM BANK, BANAGRARIO, CITIBANK, AV VILLAS, BANCO DE OCCIDENTE, WWB, BANCOOMEVA, FALABELLA Y PICHINCHA. *Se observa a las partes que la Rama Judicial NO PRESTARÁ atención presencial al público. En virtud de ello se fijó protocolo solo para reclamo de oficios y previa solicitud de asignación de cita a través del correo institucional: apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Notifíquese, La Juez, **Gloria Edith Ortiz Pinzon.**”*

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - noviembre 30 de 2015 “Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015” y a su vez se crean con “carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional”, ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura. -Sala Administrativa

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881045

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico
gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación de memoriales

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
- VALLE**

Con relación a lo anterior, sírvase cancelar la orden de Embargo y secuestro de los dineros que la demandada **Viviana Hurtado C.C. 31.711.253** posean en cuentas de ahorros, cuentas corrientes, CDT, bonos, dejando sin efecto lo comunicado por Oficio No. 457 de 3 de febrero de 2017 del Juzgado 9 Civil Municipal de Cali circular a los bancos: DE BOGOTA, FINANDINA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO POPULAR S.A. GNB SUDAMERIS, DAVIVIENDA, CORPBANCA, BBVA, COLPATRIA, BANCOLOMBIA, HELM BANK, BANAGRARIO, CITIBANK, AV VILLAS, BANCO DE OCCIDENTE, WWB, BANCOOMEVA, FALABELLA Y PICHINCHA.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Secretario

Firmado Por:

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cbbd06ad11f41ced7890901a9d389d58016cf4ce4f1eaaeb372ed0f8f1404a4a

Documento generado en 09/03/2021 09:14:44 AM

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura. -Sala Administrativa

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE CALI
CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881045

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico
gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación de memoriales



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
– VALLE**

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura. -Sala Administrativa

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE CALI**

**CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881045**

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico
gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación de memoriales